



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 MAY 2006

VISTO: El Expte. N° 115/06 – Letra D.A. del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 526/06, se solicita y autoriza el traslado del Arq. Carlos VERTEDOR y del Ing. Alejandro MORA, a la ciudad de Rio Grande, a fin de realizar tareas relacionadas a Auditorias de Obras Públicas;

Que las tareas de control se encuentran previstas para los días 17 y 18 del presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de DOS (2) día de viáticos, respectivamente, de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos para los agentes de este Tribunal;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50; Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Arq. Carlos VERTEDOR y del Ing. Alejandro MORA, a la Localidad de Rio Grande, durante los días 17 y 18 de Mayo de 2006, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA (Categoría A-3) y del Arq. Carlos VERTEDOR (Categoría A-2), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos para el personal de este Tribunal de Cuentas, y Decreto Nacional N° 1343/74.

ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

ARTICULO 5°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 40 / 2006

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia